



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA, 5 DIC 2006

VISTO: El expediente del registro de este Tribunal de Cuentas de la Provincia JAR 77/06, caratulado: "s/investigación s/jubilación Ordinaria Anticipada Ley 460 - Vedia, Horacio Roque", y

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones referenciadas tramita Recurso de Nulidad presentado por el Dr. Felix Santamaria, contra la Resolución Tribunal de Cuentas Nro. 100/2006 V.L. que no hace lugar al Recurso de Revisión presentado por el Sr. Alberto Abel Arauz.

Que la nulidad planteada al recurrente no le causa agravio y en su caso sería declarar la nulidad por la nulidad misma.

Que se ha emitido Informe Legal Nro. 445/06, el que se comparte en todos sus términos.

Que los suscriptos se encuentran facultados para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el art. 69 de la Ley Provincial N°50.

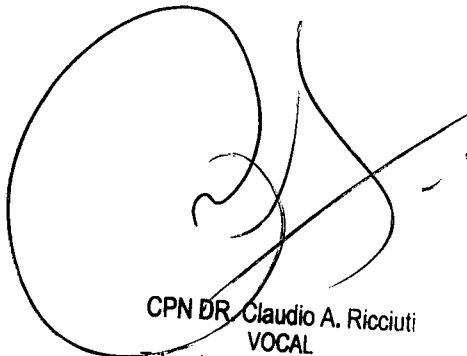
POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º) Rechazar in límine el Recurso de Nulidad presentado por el Sr. Felix Santamaría, contra la Resolución Nro. 100/2006 V.L, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º) Notificar personalmente o por cédula. Registrar. Archivar.

RESOLUCIÓN TRIBUNAL DE CUENTAS N° 130/2006 V.L.


CPN DR. Claudio A. Ricciuti
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia